Resolución N°.284.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nro. 1 A LA EMPRESA DAN & KAR S.R.L.; TAMBIÉN SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nro. 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

Asunción, 03 de diciembre de 2011

VISTO: *La Resolución N° 265 de fecha 15 de noviembre de 2011 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas a fin de realizar la adquisición de muebles y enseres para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral;*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 02 de diciembre de 2011, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas para dicho Llamado,

*El Acta de Evaluación de fecha 03 de diciembre de 2011 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución N° 283 de fecha 02 de diciembre de 2011, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011 "Adquisición de Muebles y Enseres", en el cual se recomienda la Adjudicación a la Empresa **DAN & KAR S.R.L. (Lote N° 1),** considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios. Igualmente se declara desierto el Lote N° 2 conforme a lo establecido en el inc. a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

CONSIDERANDO: ***Que**, la Ley N° 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... ",*

***Que**, el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas reza cuanto sigue: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1)..., 2)..., 3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación, 4) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente";*

***Que**, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro **540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"** con **Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"**, previstos en la Ley N° 4.249 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011";*

Resolución N° 284

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE Nro. 1 A LA EMPRESA DAN & KAR S.R.L.; TAMBIÉN SE DECLARA DESIERTO EL LOTE Nro. 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

***Que**, de la citada evaluación se desprende que la empresa citada anteriormente cumple con las Especificaciones Técnicas, presenta una oferta razonable y posee la capacidad financiera necesaria para la ejecución del contrato.*

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones:*

El COORDINADOR GENERAL DEL SINAFOCAL
R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** a la empresa **DAN & KAR S.R.L.** con **R.U.C. N° 80020482-4.-**, el **Lote N° 1** de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011 "Adquisición de Muebles y Enseres" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo por un monto total de **Gs. 69.763.000.- (Guaraníes sesenta y nueve millones setecientos sesenta y tres mil) IVA Incluido**.*

Art. 2°.- ***Declarar desierto el LOTE Nro. 2**, del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011 "Adquisición de Muebles y Enseres" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, por estar comprendido dentro de lo estipulado en el inciso a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Art. 3°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato, cuya vigencia será considerada a partir de la fecha de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.*

Art. 43°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Genaro Romero Nº 151 c/ Avda. Sacramentro
Telefax: 495 487 - 495 488
E-mail: difusion@capacitacion.gov.py
Asunción - Paraguay